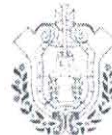




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 355/24

Fecha: 24 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/355

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 24 de 05 del 2024 al 24 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: RIO SANTA LUCIA
						Mza: 24 Lote: 3
Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024						
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 180.00 M2						
Tipo de Lote: SÉXTUPLEX						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: RIO SECO						
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299241530 C.P. ----- No. 200						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0368/01/15 con Fecha: 29/01/15			
Folios de Alineamiento: 401/24			Fecha de Otorgamiento: 24/05/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.			
Obra Nueva	311.82	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2			
Barda	5.68	m1	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Alberca	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)			
Ampliación	-----	m2				
Regularización	-----	m2				
Revalidación	-----	m2				
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES			
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07			Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 m1 COS por prototipo: 57.74 %m2			
Dependencia: SEMARNAT			No. de Cejones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO			
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Oficio No. -----			No. Folio: 20240524/16/00023			
RELOTIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 24 05 24 Importe Total del pago: \$ 20,642.00			
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR		Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALEZ AGUILAR	Cedula Profesional:	4846412
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11		Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	477722		Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600
Registro S.S.A.	DPRS-739					
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Ara, Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, B fracción I inciso c, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente Licencia de Construcción para el Municipio de Veracruz.</p> <p>1. Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2. En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsabilidad, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra e en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 39 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Pùblicas y Privadas del Estado de Veracruz y 72 fracción X y 73 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción I inciso Pt. Fracción II inciso Pt. 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>5. Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, Iconocionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL. 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X; 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Publicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, y boleta predial).